



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 *Multicultural*



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.719/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Acuerdo N°244, tomado en la 31ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de noviembre de 2025, con la ausencia en la sala del Señor Presidente de Concejo Municipal, don Patricio Ferreira Rivera y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Alto Hospicio, para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, Código SNSM25-CMP-0021; Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Alto Hospicio, para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, en dicha comuna, Código SNSM25-CMP-0021; Resolución Exenta N° 2.286, de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorando N° 1.579, de fecha 02 de diciembre de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito el 13 de junio de 2025, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Alto Hospicio, para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, en dicha comuna, Código SNSM25-CMP-0021; Resolución Exenta N° 2.286, de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Seguridad Pública y Emergencia**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JWD/chl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Seguridad Pública
Dir. Control
Jurídico